

INFORME SOCIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL SOLICITUD LIGA BARRIAL CARAPUNGO

1. Datos Generales

- Requerimiento: SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL “LIGA BARRIAL DE CARAPUNGO.
- No. de trámite: Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2022-0109-M
- No. Predio: 3019531
- Ubicación: Barrio Carapungo, sector tercera etapa y la puntilla entre las calles Francisco Robles y Alberto Enríquez Gallo de la Parroquia de Calderón.

2. Antecedentes

En respuesta a memorando Nro. GADDMQ-AZCA-AJ-2022-0109-M de febrero 25 de 2022, suscrito por la Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera, Asesora Jurídica de la Administración Zonal Calderón, quien solicita: “en virtud de sus competencias se remita a esta Dirección los informes técnico, administrativo y social, con respecto al pedido realizado por el señor Montalván”.

Frente a oficio s/n del Sr. Ángel Montalván, Presidente de la Liga Barrial de Carapungo, donde se solicita “*se proceda a realizar el Convenio para la administración y uso de las instalaciones y escenarios Deportivos de Propiedad Municipal del Predio No. 3019531 con calve catastral No. 13611-4-006*”.

3. Desarrollo

El objetivo de la reunión es socializar el requerimiento para el uso y administración de un espacio de propiedad del Municipio con la comunidad de Carapungo el sector de La Puntilla y la F.

Se realiza la invitación a toda la comunidad a través del chat comunitario, el 26 de marzo de 2022, donde se pone en conocimiento a las y los dirigentes del sector de Carapungo sobre los objetivos de esta socialización frente al pedido: *SOLICITUD DE CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL “LIGA BARRIAL DE CARAPUNGO”*.

La socialización se realiza de manera virtual a través de la plataforma Zoom, siendo las 17:00 del 28 de marzo de 2022 con el link: <https://us02web.zoom.us/j/86727120337?pwd=S3EwY3g1a2VLOFh1L28rY1NyU2MzU0T09> , donde se conectaron lideresas y líderes del sector de Carapungo, personas moradoras del sector de La puntilla y la F, y por parte de la Liga Barrial de Carapungo la dirigencia, jugadoras/es y representantes de los equipos.

De tal manera, que se contó con la presencia de 47 personas: 24 hombres y 23 mujeres, quienes fueron parte de la socialización de la normativa que se debe cumplir con el

proceso para realizar un convenio de administración y uso de las instalaciones deportivas.

Para cumplir con el proceso de socialización, una vez puesta en conocimiento la normativa vigente, se da paso a las intervenciones y preguntas puntuales sobre la solicitud realizada por parte de la Liga Barrial de Carapungo.

En la reunión se dan varias intervenciones y preguntas sobre la base de lo expuesto, las cuales fueron resultas por el señor Director de Gestión Participativa de la Administración Zonal Calderón. En cada una de las intervenciones se pudo evidenciar que hay diferencias y conflictos entre la Liga Barrial de Carapungo y la dirigencia barrial del sector.

Dirigentes del sector de La Puntilla y la etapa F manifiestan que no se ha dado un acercamiento o socialización por parte de la Liga Barrial de Carapungo, misma que está solicitando la administración y uso del espacio público, para manejar la cancha.

Posterior a las intervenciones se realiza un proceso de votación en la que participan dirigentes, lideresas y líderes que asisten a esta socialización.

La pregunta motivadora para realizar la votación respectiva fue:

¿Están ustedes de acuerdo que el predio 3019531 sea administrado por la Liga Barrial de Carapungo?

Las personas habilitadas para votar son las del sector de La Puntilla y la Etapa F, que no son parte de la liga barrial; el universo de personas que votan es de 17 personas.

Se contabilizan 8 votos a favor y 9 en contra. Siendo el 50%, 8.5 votos, el resultado determina que las personas asistentes, representantes de La Puntilla y la Etapa F, no están de acuerdo con que el predio 3019531 sea administrado por la Liga Barrial de Carapungo.

4. Conclusiones

Si bien, el contar con una zona deportiva que integre a la comunidad, en La Puntilla Carapungo, es una propuesta viable porque permite la participación e inclusión de la ciudadanía del sector en otra actividad fuera de su vida cotidiana donde se pueden reunir y practicar deporte de manera inclusiva, las y los moradoras y dirigentes que se conectaron a la socialización convocada para el 28 de marzo de 2022, decidieron de forma democrática por mayoría que NO ES FAVORABLE el pedido de la Liga Barrial de Carapungo para el uso y administración del predio 3019531.

La directiva barrial solicita a la Liga Deportiva que se informe de las actividades que se van a realizar en la cancha y llegar acuerdos para el cuidado y mantenimiento.

De esa manera, se evidencia la negativa de la comunidad; la dirigencia barrial y la dirigencia de la liga deberían llegar a acuerdos para el uso de las instalaciones solicitadas, que integran a toda la comunidad de manera democrática.

5. Anexos

CAPTURAS DE LA SOCIALIZACIÓN A TRAVÉS DE ZOOM:

The screenshot shows a Zoom meeting interface. On the left, a list of participants is visible, including Alex Morales, Giovanni Cevallos, TCL 20L+, AZCA (Coanfitrión), Jorge Robayo, Kléver Albán, Silvia Guañuna, Alcatel 1B, Alexao Robayo V., Anita, and Carlos Chacón. The main area displays a document titled "NORMATIVA: RESOLUCIÓN Nº SGCTYPC-2021-002" with the following text:

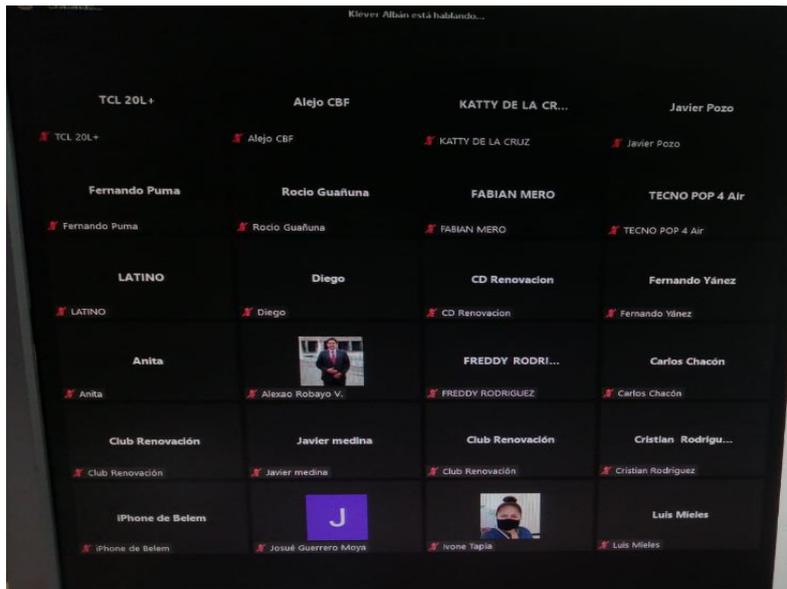
TÍTULO I:
NORMAS GENERALES DEL CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Art. 5.- De los Informes de la Administración Zonal: (...) presentar el Convenio de Administración y Uso de las Instalaciones y Espacios Deportivos de Propiedad Municipal a la Procuraduría Metropolitana, para que ésta emita el informe legal para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público con la finalidad de que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, emita su dictamen previo a la aprobación del Concejo Metropolitano (...), adjuntando lo siguiente:

Pantalla de AZCA

The screenshot shows a Zoom meeting grid with 16 participants in a gallery view. The participants are arranged in a 4x4 grid. The names of the participants are:

- Wladimir Galárraga
- Estefanía Pabon
- Raul Ledesma
- TCL 20L+
- Alejo CBF
- KATTY DE LA CRUZ
- Javier Pozo
- Fernando Puma
- Rocio Guañuna
- FABIAN MERO
- TECNO POP 4 Air
- LATINO
- Diego
- CD Renovacion
- Fernando Yáñez
- Anita
- Alexao Robayo V.
- FREDDY RODRIGUEZ
- Carlos Chacón
- Club Renovación
- Javier medina
- Club Renovación
- Cristian Rodríguez
- iPhone de Belem



INSPECCIÓN EN TERRITORIO:





ACCIÓN	RESPONSABLE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaboración:	Sr. Jonathan Cevallos	Promotor de Gestión Participativa	05/04/2022	
Revisado y aprobado por:	Soc. Kléver Albán	Director de Gestión Participativa	05/04/2022	